

**DIRECCION DISTRITAL 11D04 CELICA PINDAL PUYANGO SALUD****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00001-2021****RESOLUCION DE APROBACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2021**

Lic. Diana Marisela Malla Chamba
DIRECTORA DISTRITAL 11D04 CELICA PINDAL PUYANGO SALUD.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Plan Anual de Contratación. - Las Entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formulará el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la Planificación Plurianual de la institución asociadas al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del estado".

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley".

Que, el Art. 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o

**DIRECCION DISTRITAL 11D04 CELICA PINDAL PUYANGO SALUD**

reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec"

Que, el Art. 26 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Publica establece: Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.

Que, el Art. 27 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Que, mediante acción de personal Nro. 000827 de fecha 12 de Octubre del 2020 y Art. 127 de la Ley Orgánica de Servicio Público en concordancia con el Art. 271 del Reglamento General de la misma Ley, resuelve Encargar a la Lcda. Diana Marisela Malla Chamba para el Puesto de DIRECTORA DEL DISTRITO 11D04-CELICA-PINDAL-PUYANGO-SALUD, desde el 13 de octubre del 2020 hasta nueva disposición.

Que, con fecha 15 de enero del 2021 se socializó la proforma presupuestaria 2021 aprobada para el año 2021 para la Dirección Distrital 11D04 Celica Pindal Puyango Salud para ser ejecutado durante el año fiscal 2021 por un monto de \$ 183.499,00 (Ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve dólares) en el grupo de gasto corriente.

Que, de conformidad a lo que establece el Art 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica, la máxima autoridad ejercerá administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante.



DIRECCION DISTRITAL 11D04 CELICA PINDAL PUYANGO SALUD

En uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

ART 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Dirección Distrital 11D04 Celica Pindal Puyango Salud para el periodo fiscal 2021.

ART. 2° DISPONER al Departamento de adquisiciones la publicación de la presente Resolución, el cuadro anexo de la herramienta USHAY y toda la información que se genere en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

ART. 3° La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su otorgamiento y será publicada en el portal institucional.

Dado y firmado en la ciudad de Alamor, a los 15 días del mes de Enero del 2021.


Lcda. Diana M. Malla
DIRECTORA DISTRITAL
11D04-CELICA-PINDAL
PUYANGO-SALUD (E)

Lic. Diana Marisela Malla Chamba.

DIRECTORA DISTRITAL 11D04 CELICA PINDAL PUYANGO SALUD


PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Proveedor de la Contratación Pública
RUC ENTIDAD : 11600433001

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA										INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS														
EJERCICIO	LDAP	ORDAMO GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICION FONDO TABLA	AREA FUNCIONAL	FONDO	PROYECTO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o combinación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (meses con una S en el contrato que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (meses con una S en el contrato que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (meses con una S en el contrato que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCESAMIENTO SUJETO A LOS PROCEDIMIENTOS BID (sí/no)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO DE OPERACIONES DEL PRESTAMO BID	NÚMERO DE CÓDIGO DE PRODUCTO BID	TIPO DE REGIMEN (normal, especial)	TIPO DE RECURSOS (normal, inversión, gasto corriente)
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	530106	02111000	001000000			Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORREO	1	Unidad	67,00	3			Normalizado	No	Infra cuenta	No	SM	SM	Curran	Curran
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	530203	02111000	001000000			Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECARGA DE BATERIAS	1	Unidad	547,00	3	3		Normalizado	No	Infra cuenta	No	SM	SM	Curran	Curran
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	530208	02111000	001000000			Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1	Unidad	23.480,00	3	3		Normalizado	No	Subvención Especial	No	SM	SM	Curran	Curran
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	530209	02111000	001000000			Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA.	1	Unidad	53.480,00	3	3		Normalizado	No	Subvención Especial	No	SM	SM	Curran	Curran
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	530405	02111000	001000000			Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VEHICULOS	1	Unidad	13.960,00	3	3		Normalizado	No	Subvención Especial	No	SM	SM	Curran	Curran
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	530504	02111000	001000000			Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1	Unidad	101,00	3	3		Normalizado	No	Infra cuenta	No	SM	SM	Curran	Curran
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	530505	02111000	001000000			Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS	1	Unidad	6.999,00	3	3		Normalizado	No	Subvención Especial	No	SM	SM	Curran	Curran
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	530701	02111000	001000000			Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	1	Unidad	133,00	3	3		Normalizado	No	Infra cuenta	No	SM	SM	Curran	Curran
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	530802	02111000	001000000			Bien	VESTUARIO LENCERA Y PRENDAS DE PROTECCION	1	Unidad	8.366,00	3	3		Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	No	SM	SM	Curran	Curran
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	530803	02111000	001000000			Bien	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES	1	Unidad	12.998,00	3	3		Normalizado	NO	Regimen Especial	No	SM	SM	Especial	Curran
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	530804	02111000	001000000			Bien	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1	Unidad	2.103,00	3	3		Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	No	SM	SM	Curran	Curran
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	530805	02111000	001000000			Bien	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	1	Unidad	8.414,00	3	3		Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	No	SM	SM	Curran	Curran
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	530807	02111000	001000000			Bien	ADQUISICION DE FORMULARIOS ESTADISTICOS	1	Unidad	10.084,00	3	3		Normalizado	No	Subvención Especial	No	SM	SM	Curran	Curran
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	530811	02111000	001000000			Bien	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ELÉCTRICOS, PLUMBERIA, CARPINTERIA Y SERVICIOS DE PINTURA Y PULIDURA	1	Unidad	1.516,00	3	3		Normalizado	No	Infra cuenta	No	SM	SM	Curran	Curran
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	530813	02111000	001000000			Bien	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	1	Unidad	8.931,00	3	3		Normalizado	No	Subvención Especial	No	SM	SM	Curran	Curran
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	530801	02111000	001000000			Bien	ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	Unidad	16.421,00	3	3		Normalizado	No	Subvención Especial	No	SM	SM	Curran	Curran
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	531404	02111000	001000000			Bien	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1	Unidad	3.239,00	3	3		Normalizado	No	Infra cuenta	No	SM	SM	Curran	Curran
2021	10513	105130700713	DIRECCION DISTRITAL_31	570201	02111000	001000000			Servicio	SEGUROS	1	Unidad	11.206,00	3	3		Normalizado	No	Subvención Especial	No	SM	SM	Curran	Curran

181.819,00


Lcda. Diana M. Malla
DIRECTORA DISTRITAL
11D04-CELICA-PINDAL
PUYANGO-SALUD (E)

 Ministerio de Salud Pública
DIRECCION DISTRITAL 11D04
CELICA PUYANGO SALUD
COMPRAS PUBLICAS

15-01-2024